



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 04 ABR 2024

(32)

DECRETO ALC. N° 1242/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de febrero de 2024.
- Decreto Alc. N° 1166 de fecha 27 de marzo de 2024, que autoriza el descanso compensatorio de los funcionarios municipales, por las horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en el mes de febrero de 2024.
- Memorándum N° 776 de fecha 26 de marzo de 2024, que autoriza la compensación de horas extraordinarias de la funcionaria doña Catherine Quilodrán Vargas.

DECRETO

- Autorícese descanso compensatorio a los funcionarios que se señala, como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de febrero de 2024 según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	QUILODRAN VARGAS CATHERINE	Febr-24	10		12	



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**